

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 1 de 12
---	---	---

INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL INFORME	Evaluación y Seguimiento a la Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
LIDERES DE PROCESO	Dr. GERMAN ARMANDO CORREA AMADO Oficina Asesora del Planeación y Sistemas
AUDITORA	Rafaela Montoya González Asesora de Control Interno a la Gestión
OBJETIVO	Verificar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, así como la incorporación de los criterios del Anexo Técnico y de la Circular CIR25-00000026 en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
ALCANCE	1. Verificación de la incorporación de criterios técnicos según Decreto 1122 de 2024, en los componentes transversal y programático, en el PTEP a corte 31/08/2025. 2. La evaluación y seguimiento de las actividades programadas en el plan de ejecución del PTEP a corte 30/06/2025.

Resultados:

Control Interno a la Gestión, realizó la verificación y análisis de:

- 1. Componente Transversal:** Se realizó el análisis de las diez **(10)** acciones que lo conforman con los **(27)** criterios técnicos versus la implementación del PTEP en la entidad.
- 2. Componente Programático:** Se realizó el análisis de las diez **(10)** acciones **estratégicas** que se agrupan en **cuatro temáticas** (Administración del Riesgo; Redes y Articulación; Modelo de estado abierto; Iniciativas adicionales).
- 3. Evaluación de las Actividades Programadas en el PT Y EP:** Se evaluó el cumplimiento de las (21) actividades programadas en el plan de ejecución del PTEP para el primer semestre 2025.

CONCLUSIONES

- **Componente Transversal,** esté se ajusta con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico y la Circular CIR25-00000026, constituyendo un avance normativo y metodológico. Sin embargo, CIG identificó oportunidades de mejora que deben ser atendidas según la evaluación en la tabla No.1 del presente informe.
- **Componente Programático** Se evidencia que la entidad cuenta con una Estrategia de Lucha contra la Corrupción estructurada en los cuatro componentes acorde con el Decreto 1122 del 2024. Sin embargo, CIG identificó oportunidades de mejora que deben ser atendidas según la evaluación en la tabla No.2 del presente informe.
- Se contemplaron (21) actividades Programadas en el PT y EP para el 1er semestre 2025 en su **Plan de ejecución**, que de acuerdo con la evaluación CIG fue:
 - El **60%** de las actividades formuladas **cumplen** según su diseño y ejecución.
 - El **10 %** de las actividades formuladas **NO cumplen** según su diseño y ejecución.
 - El **28%** de las actividades formuladas, tienen **cumplimiento parcial**.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 2 de 12
--	---	--

- Una (1) no hace parte del corte en el seguimiento.

OBSERVACIONES

- **Componente Transversal: Ocho (8) de los (27) criterios establecidos para las actividades, obtuvieron una calificación PENDIENTE.**
- **Componente Programático:** En las cuatro (4) temáticas, se observaron actividades **PENDIENTE** por implementar o ajustar.
- **Seguimiento y evaluación a las Actividades Programadas en el PT y EP 1er semestre 2025:** Se observan falencias en el diseño de actividades.
 - Actividades generales sin discriminar el número de reportes.
 - Actividades que dependen de terceros, por lo cual su cumplimiento y ejecución no depende de la entidad sino de un tercero, pese a que el plan de ejecución está a cargo de la entidad.
 - Evidencias que no corresponden a los descrito.
 - Ausencia en el diseño de las actividades a fin de una evaluación objetiva.
 - Ausencia de una escala de valor porcentual a cada una de las actividades programadas, a fin de que en el monitoreo realizado por OAP se defina el avance del plan.

RECOMENDACIONES

- Para los componentes **Transversal y Programático**, atender las observaciones señaladas en las tablas No.1 y No. 2; en línea con el Decreto 1122 de 2024.
- Definir un procedimiento que determine:
 - **La validación, consolidación, aprobación, publicación y modificaciones o reformulará** del PTEP. (que entre otros garantice, que solo las versiones debidamente aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sean divulgadas públicamente).
 - Implementar un mecanismo para **realizar seguimiento y monitoreo con** fórmulas que certifiquen una adecuada medición de los reportes.
- Realizar jornadas de capacitación, campañas institucionales y actividades de socialización interna y externa sobre el PTEP. En estas jornadas incluir el **diseño de actividades, con el fin que las actividades programadas por los procesos sean medibles, viables y que aporten a la** Estrategia de Lucha contra la Corrupción para fortalecer la apropiación del programa y su cultura de integridad en la entidad.
- Priorizar planes de mejora para subsanar las deficiencias identificadas en el presente informe

Nota: El informe definitivo detallado y ejecutivo fue firmado y radicado electrónicamente mediante memorando radicado **No Radicado No.: 2025-200-002154-3 de noviembre 27 del 2025** y enviado a la alta dirección de la entidad.

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

Elaborado: Rafaela Montoya González - Asesora de Control Interno a la Gestión.